



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 38/16

VISTO:

Los alcances de la Ordenanza N°09/91 referida a la entrega anual de la Distinción ANDRESITO y su correspondiente reglamentación Ordenanza N°08/01; y

CONSIDERANDO:

Que anualmente se entrega la mencionada Distinción a Vecinos e Instituciones que se hayan destacado particularmente en la Comunidad, ya sea por su labor, constancia, o cualidades personales, o su labor benéfica para la Sociedad, entrega solidaria, espíritu de participación etc;

Que atento a la realización del Acto Conmemorativo de la Batalla de Apóstoles el día 02 de Julio en el que se destaca la figura de Andrés Guacurará llamado "Comandante Andresito", siendo la ocasión propicia para homenajear a los destacados Vecinos;

Que por medio del Dictamen N° 19/16, la Comisión N° 3: Educación, Cultura, Turismo, Deportes y Medio Ambiente aprueba de modo unánime otorgar el Andresito 2016 a la BANDA MILITAR DEL REGIMIENTO DE MONTE 30 conforme a lo establecido en la Reglamentación de la Distinción, así también se entregaran en esta ocasión cuatro menciones, en el rubro deporte a los señores Alessio Zein y Martín Medina y en el Rubro Cultura Edelcio "Necho" De Paula y el Ballet Folclórico Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: OTORGASE la distinción ANDRESITO 2.016, a la BANDA MILITAR DEL REGIMIENTO DE MONTE 30 en el Rubro MUSICA y su destacada participación en la comunidad.-

ARTÍCULO 2°: OTORGASE una mención en virtud de su meritoria trayectoria de vida:

Rubro Deporte: ALESSIO ZEIN - MARTÍN MEDINA
Rubro Cultura: EDELICIO "NECHO" DE PAULA Y
BALLET FOLKLÓRICO MUNICIPAL ANDRÉS GUACURARÍ

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que dichas Distinciones se entreguen en ocasión del Acto Conmemorativo de la Batalla de Apóstoles.-

ARTÍCULO 4°: REFRENDARA la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-



ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE. Comuníquese. ELÉVESE copia a Cultura Municipal para que disponga la organización del Acto Conmemorativo, Cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES. EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016. EN SESIÓN ORDINARIA 18/16.-

Apóstoles, 01° de julio de 2016.-

